ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

2418 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basuras.*

Edicto

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 19-05-2016, la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial.

Los posibles interesados a que hace referencia el artículo 18 del R.D. Legislativo citado, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) *Plazo de exposición publica y de presentación de reclamaciones:* Treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de ese anuncio en el "BOLETÍN OFICIAL de la Provincia".

b) *Oficina de presentación:* Ayuntamiento.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento en Pleno.

Montizón, a 24 de Mayo de 2016.- El Alcalde, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.

cve: BOP-2016-2418
Verificable en https://bop.dipujaen.es